

CONCLUSIONES

A partir del análisis de los resultados del presente trabajo de grado, se desarrollarán las conclusiones respectivas a cada objetivo específico los cuales fueron desarrollados a lo largo de esta investigación, constituyendo de esa manera las respuestas óptimas obtenidas sobre el análisis de la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana.

- Con respecto al objetivo específico número uno, analizar los criterios teóricos de las criptomonedas como forma de pago, fue posible notar que las criptomonedas son un bien mueble específicamente digital y descentralizado. En cuanto a su naturaleza jurídica, en ésta existe un constante debate según el criterio de distintos autores, ya que algunos la consideran como un título valor y por lo tanto se origina primeramente en la Ley de Mercado de Capitales que regula la materia de los títulos valores.

Igualmente, otros la consideran como un bien mueble digital, siendo el Código Civil Venezolano el ordenamiento que prevé lo concerniente a los bienes muebles; sin embargo, en 2018 entró en vigencia el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, decreto que pretende controlar y regular los criptoactivos en Venezuela, aunque es importante destacar que las criptomonedas no pueden ser regladas por

ninguna legislación, puesto a que su característica principal es ser descentralizada.

Al mismo tiempo, se pudo determinar que las criptomonedas se caracterizan por ser un activo digital descentralizado, cuyo funcionamiento no depende de un tercero, sino simplemente de los usuarios que las utilizan directamente, haciendo que sus transacciones sean casi inmediatas, además de que funcionan en base a un sistema criptográfico de encriptación por medio de una cadena de bloques, por lo que tienen acceso a ellas solo sus titulares, y la modificación de éstas es casi imposible.

En el mismo orden de ideas, se constató que los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago pueden ser personas naturales, quienes las obtienen para su intercambio, para obtener bienes o servicios; o simplemente con fines de invertirlos. Por su parte, estos usuarios también pueden ser personas jurídicas quienes las emplean para consolidar múltiples repositorios de información de clientes y proveedores en un único almacén de datos.

Esto se debe, a que las criptomonedas presentan ciertas ventajas, como lo es que se consolida como un medio de pago cuyas transacciones presentan una gran seguridad dado a su funcionamiento, porque en ella solo interviene la persona que emite la transacción y la persona que la recibe, siendo dichas actividades comerciales inmediatas, de persona a persona,

además que pueden ser realizadas desde cualquier dispositivo conectado a internet.

Aun así, la criptomoneda también presenta desventajas, ya que se pudo concluir que ésta es una moneda volátil, pues su valor varía por la oferta y demanda del mercado en la cual se encuentre, al igual que la opinión de los grandes líderes del mercado con respecto a la moneda, con respecto a este punto también se tiene que las criptomonedas al ser un nuevo medio de pago aún está en constante desarrollo y añadido a esto las personas en su gran mayoría desconocen su funcionamiento y por ende como emplearlas.

- Seguidamente, el segundo objetivo específico se encargó de Analizar los tipos de criptomoneda como forma de pago, en el cual se concluyó que las Criptomonedas pueden diferenciarse entre ellas mediante determinados elementos, como lo es su objetivo y con la tecnología de la cual están hecha, pues si bien es cierto todas son monedas de intercambio digitales, algunas son destinada a programas o aplicaciones especiales que le dan una función específica en cada situación.

No obstante, a pesar de la diversidad de Criptomonedas, siempre destaca su característica principal, siendo esta la posibilidad de realizar transferencias sin que exista un intermediario, como los bancos o el Estado, por lo que su control es descentralizado, lo que conlleva muchas veces a que se utilicen tecnologías y plataformas diferentes para su implementación, tal es el caso de Bitcoin, Tether, Petro, Ethereum y Binance Coin, esto debido a

su constante evolución, diversificándose y abarcando otros campos de utilidades en un sistema financiero.

- Del mismo modo, el tercer objetivo específico se encargó de analizar el marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela, se concluyó que no existe un marco jurídico que regule las criptomonedas, ya que estos criptoactivos poseen como característica ser descentralizadas, por ende ningún gobierno puede regularlas.

No obstante, la criptomoneda soberana al ser creada por el Estado venezolano presenta la característica de ser centralizada, de modo que, el Estado puede regularla mediante los diferentes decretos, incluyendo el sistema integral de criptoactivos el cual tiene la pretensión de la creación y definición de un marco regulador de las criptomonedas en Venezuela.

Asimismo, se analizó que el ente competente es la Superintendencia Nacional de Criptoactivos, la cual pretende ser la encargada de supervisar, fiscalizar y controlar todo lo referente a los criptoactivos mediante la creación de diferentes normativas que permitan la compra, venta y uso de los criptoactivos como una forma de pago en conjunto con el desarrollo de la criptomoneda soberana, la cual otorga seguridad jurídica, cuando ésta actúe como un medio de protección para el pago de una indemnización por daño moral ocasionado, permitiendo entonces ser un sistema que respalda el pago.

De esta forma, se busca incentivar a los usuarios a la adopción de los criptoactivos como un método de pago y que estos a su vez se le otorguen las ventajas que estas proporcionan, permitiéndole a los usuarios realizar los trámites correspondientes para el envío y recepción de criptoactivos tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas en el territorio venezolano.

Por último, se concluye con el objetivo general de la presente investigación por el que se logró analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana en el cual se observó que al tratar el tema del respaldo legal que poseen las personas dentro del ordenamiento jurídico de un país, y que el mismo genere certeza de sus actuaciones, cumpliendo con aquellas normas que previamente se han instituido en el ordenamiento jurídico del Estado Venezolano, no aplica en lo que corresponde al tema de Criptomonedas.

Siendo que, una de las características principales de las Criptomonedas, es ser descentralizada, lo que conlleva a que ningún gobierno, sistema jurídico o empresa, pueda tener injerencia en sus transferencias, siendo esa la base del concepto de una Criptomoneda, por lo que mal puede pretender regularse jurídicamente.

Sin embargo, siendo específicos con la criptomoneda Petro, se detalla que la misma forma parte de una excepción, pues ésta es creada y controlada parcialmente por el Estado Venezolano por lo tanto, si puede ser regulada por la legislación venezolana, y generar seguridad jurídica a los usuarios que

la utilizan, al ser completamente centralizada. No obstante, es importante precisar que, por esa misma razón, muchos usuarios no la consideran una Criptomoneda netamente, al no cumplir con la característica principal de ser descentralizada y de que no haya ningún intermediario en todas sus transacciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A. Documentos legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta oficial extraordinaria No. 5.453**. Caracas. Marzo 24 de 2000.

Código Civil (1982). **Gaceta oficial extraordinaria No. 2.990**. Caracas. Julio 26 de 1982.

B. Jurisprudencia

Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Expediente. Nro. 2011-1298 Sentencia N° 1.112 de fecha 31/10/2018.

C. Decretos

Decreto Constituyente sobre el **Sistema Integral de Criptoactivos** (2018). **Gaceta Oficial No. 41.575**. Caracas. Enero 30 de 2019.

Decreto N° 2179 con Rango, Valor y Fuerza de **Ley Orgánica de Reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela**. (2015, Diciembre 30) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6211, Diciembre, 30, 2018.

Decreto Constituyente sobre **Criptoactivos y la Criptomoneda Soberana Petro**. (2018, Abril, 09). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.370, Abril, 09, 2018.

Decreto N° 3.353 **Tesorería de Criptoactivos de Venezuela, S.A.** (2018, Abril 09), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.371, Abril, 09, 2018.

Decreto Presidencial N° 3.196 (2017), **Gaceta oficial extraordinaria No. 6.346**. Caracas. Diciembre 8 de 2017.

Decreto N° 2178 con Rango, Valor y Fuerza de **Ley de la Actividad Aseguradora**. (2015, Diciembre 30) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6211, Diciembre, 30, 2015.

Resolución No. 451.043. Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Trámite de remesas en criptoactivos en la República Bolivariana de Venezuela. Caracas. Septiembre 1 de 2020.

D. Libros

Bondington, M. (2011) "**Metodología de la investigación jurídica**". Venezuela, Zulia. Editorial URBE.

Berumen, A. (2017). "**Lecciones de economía para no economistas 3 edición**". España. ESIC Editorial

Cabezas, E., Andrade, D., y Torres, J. (2018). **Introducción a la metodología de la investigación científica**. Sangolqui, Ecuador: Editorial Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Campos, G y Lule, N (2012) "**La observación, un método para el estudio de la realidad**". Mexico, D.F. Editorial: Xihmai.

Domínguez (2021). "**La Persona: Ideas sobre su Noción Jurídica**". Caracas, Venezuela. Editorial: Octaedros.

Gibbs, D. (2017). "**La Regulación De La Criptomoneda En Venezuela**". Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.

Gutiérrez (2014) "**Aproximaciones jurídicas al marco regulador de las criptomoneda**". Madrid, España. Editorial Colección Digital.

Navalpotro, J. y Olivo, T. (2011). "**Teorías y modelos macroeconómicos**". Venezuela: Editorial Esic.

Ortiz, F y García, M (2008) "**El método científico y sus etapas**" D.F, México. Editorial Limusa.

Quezada, L. (2010). **Metodología de la Investigación - Estadística Aplicada en la Investigación**. Surquillo, Perú: Editorial Macro.

Radbruch, G. y Zavala, E. (2011) "**Lecciones de Derecho Administrativo**". Ecuador: Editorial jurídica de Ecuador.

Rifkin, J. (2000). **“La era del acceso, la revolución de la nueva economía”**. España: Ediciones Paidós.

Senn (1999). **“Análisis y diseño de sistemas”**. Buenos Aires, Argentina. Editorial Mc Graw Hill.

Silva, B. (2015). **“Las criptomonedas a debate”**. España: Ediciones Aranzadi A.S.U.

The Blokehead (2015). **“Babelcube Bitcoin. La Última Guía de la A - Z sobre el Comercio y Extracción del Bitcoin”**. Estados Unidos. Editorial Inc.

E. Conferencias

Cárdenas, A. (2018). **“Se invierte con la cabeza, no con el corazón”**. Conferencia presentada en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

Villegas, H. (2021) **Conferencia finanzas, Derecho financiero y tributos**. Buenos Aires, Argentina.

F. Entrevistas

Portillo, L. (2021, Agosto 10). **En Venezuela las Criptomonedas son de uso legal y su arquitectura jurídica avanza cada vez más**. Entrevista personal, Caracas.

G. Revistas especializadas

Casado Andrés, B. (2016). **“El concepto del daño moral. Estudios doctrinales”** en Revista de Derecho de la UNED (RDUNED), (18), pp. 399–424.

Orozco, G. A. (2020). **“Conceptos de daño moral”** en Revista de Derecho, (28), pp. 3–36.

Pérez, B. (2018). **“Criptomonedas: funcionamiento, oportunidades y amenazas”** en Revista de RES NON VERBA REVISTA CIENTÍFICA, 11(2), 174–193.

H. Publicaciones de Eventos Científicos

Banco INV (2021). **Moneda digital y Criptomonedas ¿qué son y cómo funcionan?** Artículo. Guatemala.

Campus Internacional de Blockchain (2021). **¿Qué tipos de Criptomonedas existen y cómo se clasifican?** Artículo. Valladolid.

Jiménez, D y Sevilla, A. (2021). **Bitcoin**. Artículo. Economipedia. España.

Llamas, J. (2021). **Tipos de Criptomonedas**. Artículo. Economipedia. España.

Lujan, R. (2017). **Venezuela dicta marco legal general en materia de criptoactivos y de la criptomoneda “Petro”**. Artículo. Caracas.

Petro (2018). **Petro**. Artículo. Venezuela.

Superintendencia Nacional de Criptoactivos (2018). **Petro**. Artículo. Venezuela.

I. Trabajos de Ascenso

Duran, C. (2018). **Definición de la confiabilidad del Bitcoin como nuevo método de intercambio, teniendo como base una investigación histórica**. Trabajo de ascenso. Universidad el Bosque. Bogotá.

Melguizo, C. (2019). **Ventajas y desventajas de las Criptomonedas en la economía colombiana**. Ensayo. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.

J. Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales

Alonso, A (2017). **“Las criptomonedas: Especial Referencia al Bitcoin”**. Trabajo Especial de Grado, presentado en la Universidad de la Laguna, para optar al grado de contabilidad y finanzas. San Cristóbal, España.

Alonso, F. (2017). **El Bitcoin: Análisis y Evolución**. Trabajo de Grado (Grado En Finanzas y Contabilidad). Universidad de Sevilla. Sevilla.

Briceño, M. Morán, K. Morillo, R. y Piñango, C. (2019) **“Análisis de la Criptomoneda cómo mecanismo de aumento de Capital”**. Trabajo

Especial de Grado presentado en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín para optar por el título de Abogado. Maracaibo.

Cardena, P. (2018). **“La criptomoneda y su desarrollo para mejorar sistema económico nacional”**. Universidad la Gran Colombia. Trabajo de Grado, para optar al Título Magister en Gerencia Financiera.

Chávez, Rincón, Yáñez y Rodríguez, (2018). **“Análisis de las criptomonedas como medio de extinción de las obligaciones contractuales”**. Universidad Rafael Beloso Chacín. Trabajo especial de grado, para optar el título de abogado. Maracaibo.

Chávez, E (2009). **“Entorno de educación virtual como estrategia de aprendizaje”**. Universidad técnica de Ambato. Trabajo especial de grado, para optar al título de Magister en informática educativa.

Duran (2015) **“Evolución de los métodos de Pago, del Trueque a los Criptoactivos”**. Trabajo Especial de grado presentado en la Universidad de Guayaquil, Escuela de Ciencias Económicas. Guayaquil, Ecuador como requisito para obtener el título de Economista. Guayaquil.

García, B. (2018). **“Criptomonedas y su aplicación en la economía”**. Universidad tecnológica de Antioquia. Trabajo de Grado, para optar al título de especialista en ciencias administrativas.

Hermosilla, D. (2019) **“Criptomoneda y Libertad de empresa”**. Trabajo especial de grado presentado en Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Departamento de Derecho Público, para optar al título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago de Chile.

Hernández, Y., Márquez, J., Rincón, J. y Tocuyo, K. (2018). **“Análisis del Marco Jurídico para determinar la viabilidad de la criptomoneda en Venezuela”**. Universidad Rafael Beloso Chacín. Trabajo especial de grado, para optar el título de abogado. Maracaibo.

Jimenez, J. (2021). **“Bitcoin: Uso como medio de pago y posicionamiento en el mercado financiero”**. Trabajo Especial de Grado presentado en la Universidad de Sevilla, para optar al grado de analista económico y economía política. Sevilla.

- León (2017) “**¿Qué son las criptomonedas?**” Trabajo de Grado presentado en la Universidad La Gran Colombia, para optar al título de Especialista en Gerencia Financiera. Bogotá.
- Mendoza, L. Rincón, D. Rubio, E. y Velazco, K. (2018). “**Análisis de la Criptomoneda en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Ilícitos Cambiarios**”. Trabajo Especial de Grado presentado en la Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín para optar por el título de Abogado. Maracaibo.
- Pérez, G. (2018). “**Análisis de la Evolución de la Criptomoneda Bitcoin en el Mundo Entre el 2010 y el 2018**”. Monografía presentada en la Fundación Universidad de América, para optar por el título de Especialista en Negocios Internacionales e Integración económica. Bogotá.
- Puvogel, M (2018). “**Blockchain y monedas virtuales: aproximación jurídica**” Universidad de Chile, Trabajo de Grado, para optar el título de licenciado en ciencias Jurídicas y Sociales.
- Restrepo, J. y Ocampo, M. (2019). **Las Criptomonedas: ventajas y desventajas para la economía de las personas las empresas en la ciudad de Medellín**. Trabajo de Grado (Negocios Internacionales), Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. Medellín.
- Vergara (2017). “**Retos para las autoridades reguladoras y de control frente a la utilización del Bitcoin o criptodivisas como medio de pago electrónico**”, Trabajo Especial de Grado presentado en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador para optar al grado de Maestría en Derecho Mercantil, Bursátil y de Seguros Internacionales. Quito.

K. Diccionarios

- Real Academia Española (2008). “**Diccionario de la Real Academia**”. Española. Madrid.

L. Referencias de Fuentes Electrónicas

a. Libros

Huang, J. y Ni, J (2019). **“Predicting bitcoin returns using high-dimensional technical indicators”**. En Tepper School of Business, Carnegie Mellon University, Pittsburgh. (Libro en Línea). US Department of Education, Office of Educational Research and Improvement, Washington, DC. Disponible:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405918818300928>
(Consulta: 2022, Febrero 10).

Tether Whitepaper (2022). Libro en línea. Disponible: <https://assets.ctfassets.net/vyse88cgwfb/5UWgHMvz071t2Cq5yTw5vi/c9798ea8db99311bf90ebe0810938b01/TetherWhitePaper.pdf> (Consulta: 2022, Febrero 05).

Whitepaper (2018). **“El Libro del Petro”**. (Libro en línea). Caracas, Venezuela. Disponible: https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2018/01/Whitepaper_Petro.pdf (Coconsulta: 2022, Febrero 04).

b. Artículos en Revistas Científicas Electrónicas

BlockChain, Block. (2018). **“A Peer-to-Peer Electronic Cash System”**. (Artículo en línea) Disponible: <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>. (Consultado el 21 de febrero del 2022).

Gutierrez, R. (2014) **“Aproximaciones Jurídicas Al Marco Regulatorio De Las Criptomonedas”**. (Revista en línea) Caracas, Venezuela. Disponible: [file:///C:/Users/Maria%20Jose/Downloads/Dialnet-AproximacionesJuridicasAlMarcoRegulatorioDeLasCrip-767381%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Maria%20Jose/Downloads/Dialnet-AproximacionesJuridicasAlMarcoRegulatorioDeLasCrip-767381%20(2).pdf) (Consulta: 2022, Febrero 05).

Herrero, A. (2018) **“El plan de Venezuela y Rusia para evitar las sanciones estadounidenses: las monedas virtuales”**. The New York Times Online Magazine (revista en línea), disponible: <https://www.nytimes.com/es/2018/01/04/espanol/venezuela-rusia-petro-criptomoneda-bitcoin.html> (Consulta: 2022, Febrero 03).

Lujan, (2017). **Venezuela dicta marco legal general en materia de criptoactivos y de la criptomoneda “Petro”**. Artículo en línea. Disponible: <https://www.nortonrosefulbright.com/es->

[mx/knowledge/publications/fbd7fcbe/venezuela-dicta-marco-legal-general-en-materia-de-criptoactivos-y-de-la-criptomoneda-petro#:~:text=El%20Petro%20es%20una%20criptomoneda,acceso%20p%C3%BAblico%20\(o%20listado%20de](https://www.knowledgepublications.com/publications/fbd7fcbe/venezuela-dicta-marco-legal-general-en-materia-de-criptoactivos-y-de-la-criptomoneda-petro#:~:text=El%20Petro%20es%20una%20criptomoneda,acceso%20p%C3%BAblico%20(o%20listado%20de) (Consulta: 2022, Febrero 06).

Pérez, M. (2017). “**ABC del Bitcoin**”. (Revista en línea). España. Disponible: https://www.abc.es/economia/abci-fortuna-tras-bitcoin-201712200220_noticia.html (Consulta: 2022, Febrero 05).

c. Documentos y Reportes Técnicos

Capriles, G. (2020) “**Decreto Constituyente Sobre El Sistema Integral De Criptoactivos**”. (Documento en línea) Disponible: <https://lega.law/en/lega-letter-71-decreto-constituyente-sobre-el-sistema-integral-de-criptoactivos/> (Consulta: 2022, Febrero 05).

Lecuit, A. (2019). “**La seguridad y la privacidad del blockchain, más allá de la tecnología y las criptomonedas**”. (Documento en línea) Disponible: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-seguridad-y-la-privacidad-del-blockchain-mas-alla-de-la-tecnologia-y-las-criptomonedas/> (Consulta: 2022, Febrero 05).

d. Sitios de Información

Binance Academy, (2022). “Blockchain y criptomonedas”. Página web en línea. Disponible: <https://academy.binance.com/es> (Consulta: 2022, Febrero 04).

BLOCKCHAIN (2011). Bitcoin para principiantes. Página Web en Línea Disponible: <https://www.blockchain.com/learning-portal/bitcoin-faq> Consultado 08/02/2022.

Criptomanía, (2022). Página web en línea. Disponible: <https://www.criptomania.com/> (Consulta: 2022, Febrero 03).

Editorial E3 (2022, Marzo 14). Página Web en Línea Disponible: <https://economia3.com/que-inconvenientes-tiene-el-uso-de-criptomonedas/#:~:text=Una%20de%20las%20principales%20desventajas,un%20gobierno%20o%20banco%20central.> (Consulta 2022, Febrero 09).

Ethereum, (2022). “**La Fundación de Nuestro Futuro Digital**”. Página web en línea. Disponible: <https://ethereum.org/es/> (consulta: 2022, febrero 04).

ONG acceso a la justicia (2010). Condena de pago en PETRO como referencia de pago. Página web en línea <https://accesoalajusticia.org/condena-de-pago-en-petro-como-referencia-de-pago/> Consultado 12/02/2022.

Petro, (2018). Página web en línea. Disponible: <https://petro.gob.ve/en/> (Consulta: 2022, Febrero 03).

Tether, (2022). “Tether token”. Página web en línea. Disponible: <https://tether.to/es/> (Consulta: 2022, Febrero 04)

Xataka Basics (2019, Junio 18). Página web en línea. Disponible: <https://www.xataka.com/basics/criptomoneda-wallet-que-cuales-diferencias> (Consulta: 2022, Febrero 03).

e. Artículo de Prensa en Internet

Avendaño, O. (2022) “**PanamPost**”. Periódico en línea. Disponible: <https://panampost.com/tag/criptomoneda/> (Consulta: 2022, Febrero 03).

El nacional, (2022) “Criptomonedas”. Periódico en línea: <https://www.elnacional.com/criptomonedas/> (Consulta: 2022, Febrero 04).



UNIVERSIDAD
Privada
DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN

ANEXOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PRIVADA “Dr. RAFAEL BELLOSO CHACIN”
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO



INSTRUMENTO DE VALIDÉZ DE CONTENIDO

Presentado por:

BR. CORONADO, LUIS.
BR. GÓMEZ, RAFAEL.
BR. RÍOS, KAREN.

Exp. No. S- S-11.0321

LEYDENZ, ADEGNY

C.I: 7.832.352

Dra. NAVA, MASSIEL

C.I:10.426.842

MARACAIBO, MARZO 2022

1. INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

Análisis de la Seguridad Jurídica de los Usuarios que Utilizan las Criptomonedas como Forma de Pago en la Legislación Venezolana.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la Seguridad Jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la Legislación Venezolana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar los criterios teóricos de la Criptomonedas como forma de pago
- Analizar los Tipos de Criptomonedas como forma de pago
- Analizar el Marco Jurídico Aplicable a los Usuarios que utilizan las Criptomonedas en Venezuela

CATEGORÍA QUE SE PRETENDE ESTUDIAR:

DEFINICIÓN NOMINAL:

Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

Según Villegas (2021), la seguridad jurídica que rodea al sistema de las criptomonedas, es un principio del derecho universalmente reconocido, que se basa en la certeza del derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público. En tal sentido, subsumiéndolo al mundo de las criptomonedas se tiene que, esta seguridad es referida al conjunto normativo que brinda el Estado para regular esa moneda digital, asimismo pudiendo determinar y afrontar los factores que hacen vulnerable a la población que las utiliza.

DEFINICIÓN OPERACIONAL:

Operacionalmente, la seguridad jurídica que rodea a los usuarios que utilizan las criptomoneda, es aquella que desarrolla el Estado a través de su sistema legal, destinado a reforzar las vulnerabilidades que pueda tener la población en general, al momento de ejecutar los diferentes tipos de transacciones, donde existan reglas que no permitan daños económicos a los diferentes usuarios, o que se utilice para actividades ilícitas, creándose igualmente órganos competentes para la supervisión de las mismas.

2. POBLACIÓN

La población de la presente investigación está dirigida al Análisis de la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la legalización venezolana, la misma está compuesta por diferentes doctrinas, textos jurídicos y leyes que sirvieron para recolectar toda la información necesaria que sirviera para sustentar el desarrollo de todo lo referente a la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas y de los cuales se pueden destacar autores como: Silva (2011), Gibbs (2017), Duran (2018), Lunjan (2018), Llamas (2021), Villegas (2021) entre otros.

3. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

La técnica de recolección de datos utilizada en la presente investigación es la técnica de observación documental, la cual consiste en la revisión, detección y observación directa de los documentos legales que tengan relación con el Análisis de la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana. Asimismo, para el desarrollo de esta investigación se recolectará la información de los diferentes textos doctrinales y legales relativos al tema de estudio.

Del mismo modo, en la presente investigación se desarrollará como instrumento una guía de observación documental, la cual contiene 15

preguntas o interrogantes abiertas propuestas por los investigadores derivadas de las unidades de análisis de cada uno de los objetivos del trabajo por lo tanto las preguntas deben guardar pertinencia o relación con el análisis de la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las Criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana. Y a su vez tienen referencia con el marco legal-doctrinal que soporta la investigación.

4. VALIDACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO

La validez del instrumento fue realizada por los integrantes del Comité de la Coordinación de Investigación de la Escuela de Derecho, expertos en Derecho y Metodología, quienes asumen el deber de emitir un juicio justo sobre la investigación que se está desarrollando por los investigadores procurando que las interrogantes propuestas tengan relación con los objetivos y unidades de análisis que se han desarrollado a lo largo del trabajo de investigación sobre el Análisis de la Seguridad Jurídica de los Usuarios que Utilizan las Criptomonedas como Forma de Pago en la Legislación Venezolana.

1. ¿Considera que los ítems tienen correspondencia con los objetivos de la Investigación?

Sí

No

2. ¿Considera que los ítems tienen correspondencia con la categoría en estudio?

Sí

No

3. ¿. ¿Considera que los ítems tienen correspondencia con las subcategorías?

Sí

No

4. ¿Considera que los ítems tienen correspondencia con la Unidad de Análisis?

Sí

No

5. ¿Considera válido el instrumento?

Sí

No

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

El Comité Académico certifica que revisó el instrumento de validación diseñado por los integrantes del equipo signado con el Expediente No. **S-11.0321**: donde el título del tema de estudio: Fue:

Aprobado

Observaciones

Prof. VALBUENA ALICE
V-3931127
Prof. HERNÁNDEZ ALFREDO
V-6252244
Prof. LEYDENZ ADEGNY
V-7832352

Prof. ARDIN GUSTAVO
V-7769919
Prof. HUÉRFANO ESVY
V-18790778
Prof. JOSÉ MOLERO
V-779691

Prof. GONZÁLEZ SOBEIDA
V-7805697
Prof. OSORIO ALBERTO
V-7965183

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana																						
Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN																	
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN									
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I								
Analizar los criterios teóricos de las criptomonedas como forma de pago	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Criterios teóricos de las criptomonedas como forma de pago	Naturaleza jurídica	1. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las Criptomonedas como forma de pago de acuerdo a los criterios teóricos?																		
			Características	2. ¿Cuáles son las características de las criptomonedas como forma de pago?																		
			Funcionamiento	3. ¿Cuál es el funcionamiento de las criptomonedas como forma de pago?																		

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana														
Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN									
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Analizar los tipos de criptomonedas como forma de pago	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Criterios teóricos de las criptomonedas como forma de pago	Sujetos	4. ¿Quiénes son los sujetos que utilizan las criptomonedas como forma de pago?										
			Ventajas	5. ¿Cuáles son las ventajas de las criptomonedas como forma de pago?										
			Desventajas	6. ¿Cuáles son las desventajas de las criptomonedas como forma de pago?										

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana

Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN									
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Analizar los tipos de criptomonedas como forma de pago	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Tipos de criptomonedas como forma de pago	Bitcoin (BTC)	7. ¿En que se basa la creación de Bitcoin (BTC) como una criptomoneda en las formas de pago?										
			Petro (PTR)	8. ¿Cuál es la finalidad de la creación del Petro (PTR) como forma de pago en Venezuela?										
			Tether (USDT)	9. ¿En qué consiste el funcionamiento del Tether (USDT) como Tipo de criptomoneda como forma de pago?										

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana

Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN									
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Analizar los tipos de criptomonedas como forma de pago	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Tipos de criptomonedas como forma de pago	Ethereum (ETH)	10. ¿Cuál es la funcionalidad de Ethereum (ETH) como Tipo de criptomoneda como forma de pago?										
			Binance Coin (BNB)	11. ¿Cuál es la Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan Binance Coin (BNB) como medio de pago?										

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana														
Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN									
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Analizar el marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela	Sistema integral de Criptoactivos	12. ¿Qué es el sistema integral de criptoactivos en el Marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en Venezuela?										
			La criptomoneda Petro como medio de protección para el pago de una indemnización por daño moral	13. ¿Cuál es la Seguridad jurídica que brinda La criptomoneda Petro como medio de pago en caso de indemnización por daño moral en Venezuela?										

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.

Cuadro de construcción y de validación de la guía de observación documental.

Objetivo General: Analizar la seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago en la legislación venezolana																				
Objetivo Específico (OE)	Categoría (C)	Subcategorías (Sub C)	Unidad de Análisis (UA)	Ítems (I)	CRITERIOS DE VALIDACIÓN															
					OE		C		Sub C		UA		REDACCIÓN							
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I						
Analizar el marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela	Seguridad jurídica de los usuarios que utilizan las criptomonedas como forma de pago	Marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela	Requisitos para envío y recepción de criptoactivos en Venezuela	14. ¿Cuáles son los requisitos para envío y recepción de criptoactivos en Venezuela en el Marco jurídico aplicable a los usuarios que la utilizan?																
			Competencias de la SUNACRIP	15. ¿Cuáles son las competencias de la SUNACRIP en el Marco jurídico aplicable a los usuarios que utilizan las criptomonedas en Venezuela?																

FUENTE: CORONADO, GÓMEZ, RÍOS. (2021) P: pertinente NP: no pertinente A: adecuado I: Inadecuado.